



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Victoria, 30 de Julio del 2026

RES. DE CONFORMIDAD DE OBRA N° 000030-2026-SGOPC-GDU/MLV

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO : 0058319-2026
FECHA DE EMISIÓN : 30/07/2026

LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, de conformidad con la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; la Ley 29090 "Ley de Regulación de Habitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento" aprobado por el Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, otorga la presente:

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES
MODALIDAD "C"

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN: RDA

ALTURA: 5 SOTANOS + 33 PISOS
+ AZOTEA

ADMINISTRADO:

GDC PROYECTOS PERU B S.A.C. – RUC N° 20606959118

PROPIETARIO

☒

SI

☐

NO

UBICACIÓN:

LIMA

LIMA

LA VICTORIA

Departamento

Provincia

Distrito

URB. PALOMAR NORTE

MZ A , LOTE 1,2

AV. JAVIER PRADO

Urbanización

Mz./Lote/Sublote

Av./Jr./Calle/Pasaje

N°

CUADRO DE ÁREAS:

NIVELES	CUADRO DE AREAS (m2)					AREA SUB TOTAL (m2)
	NUEVA (m2)	EXISTENTE (m2)	DEMOLICION (m2)	AMPLIACION (m2)	REMODELACION (m2)	
	RES. DE LICENCIA N°667- 2024-SGOPC-GDU/MLV					
SOTANO 5	1,120.52	-	-	-	-	1,120.52
SOTANO 4	1,362.55	-	-	-	2.00	1,362.55
SOTANO 3	1,362.55	-	-	-	2.00	1,362.55
SOTANO 2	1,362.55	-	-	-	2.00	1,362.55
SOTANO 1	1,335.64	-	-	-	2.59	1,335.64
PISO 1	881.95	-	-	0.06	253.80	882.01
PISO 2	797.74	-	-	-	7.73	797.74
PISO 3	832.35	-	-	-	24.82	832.35
PISO 4	848.26	-	-	-	7.79	848.26
PISO 5	839.08	-	-	-	7.79	839.08
PISO 6	844.27	-	-	-	14.13	844.27
PISO 7	843.12	-	-	-	7.79	843.12
PISO 8	844.25	-	-	-	7.79	844.25
PISO 9	835.48	-	-	-	7.79	835.48
PISO 10	846.96	-	-	0.03	7.75	846.99
PISO 11	835.48	-	-	-	7.79	835.48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PMMQSEX





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PISO 12	846.90	-	-	0.03	7.75	846.93
PISO 13	836.45	-	-	-	7.79	836.45
PISO 14	844.88	-	-	0.03	7.75	844.91
PISO 15	842.48	-	-	-	7.79	842.48
PISO 16	844.88	-	-	0.03	7.75	844.91
PISO 17	842.48	-	-	-	7.79	842.48
PISO 18	840.87	-	-	0.03	9.35	840.90
PISO 19	846.47	-	-	-	7.79	846.47
PISO 20	835.05	-	-	-	10.02	835.05
PISO 21	848.19	-	-	-	7.79	848.19
PISO 22	839.06	-	-	-	17.74	839.06
PISO 23	848.02	-	-	-	7.79	848.02
PISO 24	828.44	-	-	-	7.79	828.44
PISO 25	852.02	-	-	-	7.79	852.02
PISO 26	828.44	-	-	-	8.44	828.44
PISO 27	848.02	-	-	-	7.79	848.02
PISO 28	824.72	-	-	-	7.79	824.72
PISO 29	855.41	-	-	-	77.71	855.41
PISO 30	819.00	-	-	-	17.48	819.00
PISO 31	855.62	-	-	-	7.73	855.62
PISO 32	823.11	-	-	-	7.73	823.11
PISO 33	831.49	-	-	-	20.39	831.49
AZOTEA	359.67	-	-	-	146.38	359.67
CISTERNA (NO COMPUTABLE)	307.84	-	-	-	-	-
AREA TECHADA PARCIAL	34,634.63	0.00	0.00	0.00	0.00	-
AREA TECHADA TOTAL						34,634.63
AREA DEL TERRENO						1,414.35
AREA LIBRE RESULTANTE (37.64%)						532.34

PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA: ARQ. DANIEL TENORIO GUERRERO CAP N° 20448

VALOR DE LA OBRA: S/. 49,650,189.40

FECHA DE FINALIZACION DE LA OBRA: 19/05/2026

NOTAS:

1. El expediente presentado se considera bajo lo estipulado en el D.L. 1272 artículo IV inciso 1.7 el cual indica lo siguiente "*Principio de presunción de veracidad.* - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario."
2. El Inspector Municipal de Obra fue la Ing. Lenin Arnulfo Velarde Paredes con CIP N° 116190
3. El Responsable de Obra fue la Ing. Javier Ricardo Dueñas Arenas con CIP N° 82821
4. El Proyecto cumple con los requerimientos establecidos por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, para ser declarado procedente y emitir la Conformidad de Obra con Variación y extender la Declaratoria de Edificación correspondiente. (Art. 79)
5. La Presente Conformidad de Obra se otorga en mérito a: Resolución de Licencia de Edificación N° 000667-2024-SGOPC-GDU-MDLV de fecha 22/11/2024
6. En base al informe N° 050-2026-LAIM y el N° 060-2026-LAIM, suscrito por el Arq. Carlos Andrés Barazorda Rodríguez CAP 35986 y el Verificador administrativo Luis Angel Isla Morales, se muestra el registro de los informes de inspección ocular realizadas a la edificación.
7. En ese sentido los Administrados han cumplido con presentar los requerimientos establecidos en el Art. 79 del Decreto Supremo 029-2019-vivienda, para ser declarado procedente y emitir la Conformidad de Obra Con Variación bajo la modalidad "C" y extender la declaratoria de edificación correspondiente

SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY 29090 – LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PMMQSEX

